

## Forma de presentación Rendiciones de Cuenta de Gastos de Campaña Elecciones PASO y GENERALES 2021

Los partidos políticos deberán garantizar la transparencia en la gestión financiera de sus recursos, sean de naturaleza pública o privada tanto en el origen como en el destino de los fondos, generando información financiera confiable y permitiendo la verificación de la evidencia que respalda sus movimientos ante la autoridad electoral.

### Plazo de presentación:

**1-PASO:** Dentro de los 30 días de realizados los **Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios**, las **Listas** oficializadas deben presentar la Rendición de Cuentas de sus Gastos de Campaña

**2-Generales:** Dentro de los 30 días de realizados los **Comicios Generales**, igual Rendición deben presentar los **Partidos y Alianzas**.

Por lo que, ante esta Secretaría, deberán presentarse dos rendiciones de cuentas de gastos de campaña, una por los comicios primarios y otra por los comicios generales.

### Forma de presentación:

#### 1-PASO:

- Presentación mediante nota dirigida al Secretario Electoral Dr. Pablo Ayala en Mesa de Entradas, la nota debe estar firmada por los **Responsable Económico Financiero** y el **Responsable Político de Campaña** que fueran designados por **cada lista** en cumplimiento del art. 4° de la Ley n° 12.080.

- Deben detallarse los ingresos y egresos de campaña efectuados por cada **Lista oficializada**, presentando los formularios: **Informe de Ingresos, Informe de egresos, Informe de pago a fiscales y Balance Final**, independientemente si hubo o no movimientos.

- Se debe adjuntar a la presentación: toda la documentación respaldatoria de ingresos y gastos (Facturas, Recibos, Contratos, etc.) en original o en copia certificada, así como comprobantes de transferencias y depósitos bancarios, y Resumen de cuenta bancario.

Cada presentación dará origen a un Expediente por cada rendición de cuentas presentada relacionada a cada Expediente de Lista oficializada.

#### 2- Generales:

- Presentación mediante nota dirigida al Secretario Electoral Dr. Pablo Ayala en Mesa de Entradas, la nota debe estar firmada por los **Responsable Económico Financiero** y el **Responsable Político de Campaña** que fueran designados por **cada Partido o Alianza** en cumplimiento del art. 4° de la Ley n° 12.080.

- Deben detallarse los ingresos y egresos de campaña efectuados unificados para cada **Partido o Alianza, independientemente de las localidades donde haya participado y de cada categoría en que haya participado.**

- Deben presentarse los formularios: **Informe de Ingresos, Informe de egresos, Informe de pago a fiscales y Balance Final**, independientemente si hubo o no movimientos.

- Se debe adjuntar a la presentación: toda la documentación respaldatoria de ingresos y gastos (Facturas, Recibos, Contratos, etc.) en original o en copia certificada, así como comprobantes de transferencias y depósitos bancarios, y Resumen de cuenta bancario.

Cada presentación dará origen a un Expediente por cada rendición de cuentas

### Recordar

1-En las elecciones a cargos electivos provinciales, los gastos destinados a la campaña electoral que realicen los partidos políticos, confederaciones de partidos y alianzas electorales, sus candidatos y cualquier otra persona en su favor, no podrán superar en conjunto la suma que fija el ordenamiento nacional (Decreto N° 3052/18 Art. 41 décimo párrafo) y que cuando las elecciones a cargos provinciales se realicen simultáneamente con las elecciones a cargos nacionales (Decreto 0281/2021), el monto de gastos se reducirá a un 70%.

**Link:** [límites de Gastos y Aportes de Campaña 2021 Provincia de Santa Fe](#)

2-El incumplimiento de la presentación de las Rendiciones de Cuentas es pasible de sanciones.

3-Debe existir concordancia entre la información contenida en los Informes, en la documentación respaldatoria y en el Resumen de Cuenta bancaria presentado.